



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GACHETA

ESTADO No. 15

MAYO 08 DE 2023

Ver Providencia	No. Proceso	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción de Actuación	Fecha Auto	Cuaderno
Ver	2019-0023	Ordinario Laboral	Gildardo García Sosa	Fabio Arciniegas y Otros	Señala fecha y hora Audiencia de Trámite y Juzgamiento Art. 80 CPTSS (Mayo 18 de 2023 Hora: 9:30 a.m.)	05/05/2023	1
Ver	2019-0058	Ordinario Laboral	Sandra Milena Bejarano Lancheros	Global Life ambulancias y Ecoopsos EPS S.A.S.	Declara suspensión y terminación de los trámites ejecutivos seguidos a continuación del proceso ordinario laboral, por cobro de condenas contenidas en la sentencia proferida. Decreta levantamiento de medidas cautelares en contra de Ecoopsos. Pone en conocimiento de las partes el contenido de la Resolución No. 2022320030002332-6 del 12 de abril de 2023 expedida por la Supersalud mediante la cual se ordenó la liquidación de Ecoopsos como consecuencia de la toma de posesión de sus bienes, haberes y negocios. Ordena la notificación de la existencia del proceso a la Agente Liquidadora de Ecoopsos.	05/05/2023	1

Ver	2020-0040	Verbal Pertenencia	José Abacuc Garzón Peña	Herederos de José Manuel Garzón de Reyes y Otros	Pone en conocimiento redacción acta resumen Inspección Judicial. Señala fecha y hora Audiencia de Instrucción y Juzgamiento Artículo 373 C.G.P. (Mayo 16 de 2023, Hora 2:30 p.m.)	05/05/2023	1
Ver	2021-0025	Ordinario Laboral	Lilibeth Martínez	Prevención Salud IPS Ltda y Ecoopsos EPS S.A.S.	Declara saneada la posible nulidad advertida. Pone en conocimiento de las partes el contenido de la Resolución No. 2022320030002332-6 del 12 de abril de 2023 expedida por la Supersalud mediante la cual se ordenó la liquidación de Ecoopsos como consecuencia de la toma de posesión de sus bienes, haberes y negocios. Ordena la notificación de la existencia del proceso a la Agente Liquidadora de Ecoopsos. Señala fecha y hora Audiencia Obligatoria de Conciliación Art. 77 CPTSS (Mayo 19 de 2023, Hora 9:30 a.m.)	05/05/2023	1
Ver	2022-0002	Ordinario Laboral	Angie Paola Garzón Beltrán	Prevención Salud IPS Ltda y Ecoopsos EPS S.A.S.	Pone en conocimiento de las partes el contenido de la Resolución No. 2022320030002332-6 del 12 de abril de 2023 expedida por la Supersalud mediante la cual se ordenó la liquidación de Ecoopsos como consecuencia de la toma de posesión de sus bienes, haberes y negocios. Ordena la notificación de la existencia del proceso a la Agente Liquidadora de Ecoopsos. Tienen en cuenta que las entidades	05/05/2023	1

					demandadas fueron debidamente notificadas del auto admisorio de la demanda en forma electrónica y a partir del 22 de febrero de 2023. Tiene en cuenta la contestación de la demanda presentada por la empresa demandada ECOOPSOS EPS S.A.S., a través de procuradora judicial. Corre traslado excepciones de mérito (5) días. Se abstiene el despacho de tramitar y decidir como excepciones previas las formuladas, las cuales se resolverán en la sentencia. Reconoce personería. Compútese por secretaria el término de traslado que tiene PREVENCIÓN SALUD IPS LTDA para contestar la demanda.		
Ver	2022-0013	Ordinario Laboral	Mónica Marcela Rodríguez	Prevención Salud IPS Ltda y Ecoopsos EPS S.A.S	Pone en conocimiento de las partes el contenido de la Resolución No. 2022320030002332-6 del 12 de abril de 2023 expedida por la Supersalud mediante la cual se ordenó la liquidación de Ecoopsos como consecuencia de la toma de posesión de sus bienes, haberes y negocios. Advierte a la parte demandante que debe acudir a realizar la reclamación de la acreencia que está en discusión en este juicio ordinario, dentro del proceso liquidatario y a través del formulario establecido para el efecto. Ordena la notificación de la existencia	05/05/2023	1

					del proceso a la Agente Liquidadora de Ecoopsos.		
Ver	2022-0030	Ordinario Laboral	Nubia Solanyi Sarmiento Jiménez	Prevención Salud IPS Ltda y Ecoopsos EPS S.A.S	Pone en conocimiento de las partes el contenido de la Resolución No. 2022320030002332-6 del 12 de abril de 2023 expedida por la Supersalud mediante la cual se ordenó la liquidación de Ecoopsos como consecuencia de la toma de posesión de sus bienes, haberes y negocios. Ordena la notificación de la existencia del proceso a la Agente Liquidadora de Ecoopsos. Tiene en cuenta que la entidad demandada ECOOPSOS fue debidamente notificada del auto admisorio de la demanda en forma electrónica y a partir del 23 de febrero de 2023. Tiene en cuenta la contestación de la demanda presentada por la empresa demandada ECOOPSOS EPS S.A.S., a través de procuradora judicial. Corre traslado excepciones de mérito (5) días. Se abstiene el despacho de tramitar y decidir como excepciones previas las formuladas, las cuales se resolverán en la sentencia. Reconoce personería. Tiene en cuenta que aún no se ha acreditado la notificación de la demandada PREVENCIÓN SALUD IPS LTDA..	05/05/2023	1

Ver	2022-0034	Ordinario Laboral	Angie Natalia Vergara Calderón	Prevención Salud IPS Ltda y Ecoopsos EPS S.A.S	Pone en conocimiento de las partes el contenido de la Resolución No. 2022320030002332-6 del 12 de abril de 2023 expedida por la Supersalud mediante la cual se ordenó la liquidación de Ecoopsos como consecuencia de la toma de posesión de sus bienes, haberes y negocios. Ordena la notificación de la existencia del proceso a la Agente Liquidadora de Ecoopsos. Tiene en cuenta que las entidades demandadas fueron debidamente notificadas del auto admisorio de la demanda en forma electrónica y a partir del 23 de febrero de 2023. Tiene en cuenta la contestación de la demanda presentada por la empresa demandada ECOOPSOS EPS S.A.S., a través de procuradora judicial. Corre traslado excepciones de mérito (5) días. Se abstiene el despacho de tramitar y decidir como excepciones previas las formuladas, las cuales se resolverán en la sentencia. Reconoce personería. Tiene en cuenta que la demandada PREVENCIÓN SALUD IPS LTDA pese a estar notificada del auto admisorio electrónicamente, no contestó la demanda oportunamente y guardó silencio entro del término de traslado.	05/05/2023	1
---------------------	-----------	-------------------	--------------------------------	--	---	------------	---

Ver	2022-0044	Ordinario Laboral	Soledad Urrego de Aguilera	Prevención Salud IPS Ltda y Ecoopsos EPS S.A.S.	Pone en conocimiento de las partes el contenido de la Resolución No. 2022320030002332-6 del 12 de abril de 2023 expedida por la Supersalud mediante la cual se ordenó la liquidación de Ecoopsos como consecuencia de la toma de posesión de sus bienes, haberes y negocios. Advierte a la parte demandante que debe acudir a realizar la reclamación de la acreencia que está en discusión en este juicio ordinario, dentro del proceso liquidatario y a través del formulario establecido para el efecto. Ordena la notificación de la existencia del proceso a la Agente Liquidadora de Ecoopsos.	05/05/2023	1
Ver	2022-0054	Ordinario Laboral	Yolanda Beltrán Cantor	Prevención Salud IPS Ltda y Ecoopsos EPS S.A.S.	Pone en conocimiento de las partes el contenido de la Resolución No. 2022320030002332-6 del 12 de abril de 2023 expedida por la Supersalud mediante la cual se ordenó la liquidación de Ecoopsos como consecuencia de la toma de posesión de sus bienes, haberes y negocios. Ordena la notificación de la existencia del proceso a la Agente Liquidadora de Ecoopsos. Tienen en cuenta que las entidades demandadas fueron debidamente notificadas del auto admisorio de la demanda en forma electrónica y a partir	05/05/2023	1

					del 23 de febrero de 2023. Tiene en cuenta la contestación de la demanda presentada por la empresa demandada PREVENCIÓN SALUD IPS LTDA, a través de procurador judicial. Corre traslado excepciones de mérito (5) días. Compútese por secretaria el término restante de traslado para Ecoopsos EPS S.A.S Hoy en liquidación Reconoce personería.		
--	--	--	--	--	--	--	--

De conformidad con lo previsto en el Art. 295 del C.G.P. y para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado electrónico **HOY 08 DE MAYO DE 2023**

A la hora de las **8:00 a.m.** por el término legal de un (1) día y se desfija el mismo día a las **5:00 p.m.**



JUDY PAOLA CASTILLO RODRÍGUEZ
Secretaria